

POLÍTICA CORPORATIVA DE CADENA DE CUSTODIA PEFC DE MADEM

MADEM REELS GROUP es un fabricante de bobinas de madera y contrachapado y pellets de madera y otorga la máxima prioridad a las actividades de Cadena de Custodia PEFC de la empresa.

MADEM REELS GROUP ha establecido, documentado, implementado y mantiene el sistema de Cadena de Custodia PEFC, de acuerdo con los requisitos de la Cadena de Custodia PEFC ST 2002:2020 PEFC de Productos Forestales y Arbóreos - Requisitos.

MADEM REELS GROUP se compromete a:

- Apoyar plenamente las prácticas de gestión forestal responsable que protegen la biodiversidad y la integridad de los ecosistemas.
- Asegurar que el producto sostenible pueda ser bien identificado y gestionado en la organización.
- Cumplir con los requisitos sociales, de salud y seguridad definidos en la Cadena de Custodia.

MADEM REELS GROUP no se ocupa de las fuentes y actividades de materiales forestales y arbóreos, que son:

- Incumplimiento de la legislación local, nacional o internacional aplicable sobre manejo forestal, incluidas, entre otras, las prácticas de manejo forestal; la protección de la naturaleza y el medio ambiente; especies protegidas y en peligro de extinción; la propiedad de la tierra, la tenencia y los derechos de uso de los pueblos indígenas, las comunidades locales u otras partes interesadas afectadas; cuestiones de salud, trabajo y seguridad; anticorrupción y el pago de regalías e impuestos aplicables.
- Actividades en las que no se mantiene la capacidad de los bosques para producir de manera sostenible una variedad de productos y servicios forestales maderables y no madereros, o los niveles de aprovechamiento superan una tasa que puede sostenerse a largo plazo.
- Actividades en las que la ordenación forestal no contribuye al mantenimiento, conservación o mejora de la biodiversidad a nivel de paisaje, ecosistema, especies o genética.
- Actividades en las que no se identifican, protegen, conservan o reservan áreas forestales de importancia ecológica.
- Actividades en las que se producen conversiones forestales, en circunstancias que no están justificadas, en las que la conversión.
- Actividades en las que no se cumple el espíritu de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo (1998).
- Actividades en las que no se cumple el espíritu de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007).
- Madera de conflicto.
- Árboles modificados genéticamente.

Aprobado por:



Leandro Mazzocco
Director Global de Ventas y Marketing
Fecha: 22 de octubre de 2025